

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N°4486/

QUILLOTA, 03 de Noviembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 8141/ VISTOS:

1. Ordinario N° 2820 de fecha 19 de Octubre de 2020, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde; quien solicita autorizar contratación de GABRIELA MORA FIGUEROA, RUT. N° 18.582.291-5, a contar del 01 de octubre del 2020 y hasta el 30 de noviembre del 2020, para cumplir funciones como ENFERMERA, con cargo a Programa de Reforzamiento de RRHH- apoyo y atención domiciliaria en contexto pandemia Covid-19, Año 2020;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 894 de fecha 14 de octubre del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	REGULARÍZASE CONTRATACIÓN:
DE	: GABRIELA MORA FIGUEROA
R.U.T.	: 18.582.291-5
ESTAMENTO	: ENFERMERA
CATEGORIA	: B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44
A CONTAR DE	: 01 DE OCTUBRE DEL 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo a Programa de Reforzamiento de RRHH- apoyo y atención domiciliaria en contexto pandemia Covid-19, Año 2020, Subtítulo 215, ítem 21.02.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb